



RIO GALLEGOS, 06 JUL. 2006

VISTO:

El Expediente N° 19.996/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 30 de las presentes obra Nota elevada por el Ing. Rafael OLIVA;

QUE mediante la misma solicita su reintegro al cargo docente ordinario que posee en esta institución, a partir del 06 de Junio del corriente año;

QUE han desaparecido las causales que motivaron el uso de la Licencia por Ejercicio Transitorio de Otros Cargos, otorgada mediante Disposición N° 701 de fecha 13 de Diciembre de 2005, en virtud de habersele aceptado la renuncia en el cargo de Director Provincial de Energías Alternativas dependiente de la Secretaría de Estado del Ministerio de Economía y Obras Públicas de la Provincia de Santa Cruz por Decreto Provincial N° 1586/06;

QUE a Fs. 33 la Jefa del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista del docente en cuestión;

QUE a Fs. 34 ha tomado la intervención de su competencia la Sra. Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, solicitando la baja en el cargo interino categoría Profesor Adjunto Dedicación Parcial que posee en el Área: Producción de Recursos Naturales Renovables;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1º.- REINTEGRAR al Ing. Rafael OLIVA (C.U.I.L. N° 20-14656881-6) en el cargo Ordinario Categoría Profesor Adjunto Dedicación Completa, que posee en el Área: Producción de Recursos Naturales – Orientación: Energía Renovable, en la División Recursos Naturales Renovables, a partir del 06 de Junio de 2006, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- DAR DE BAJA al Ing. Rafael OLIVA (C.U.I.L. N° 20-14656881-6) en el cargo interino categoría Profesor Adjunto Dedicación Parcial que posee en Área: Producción de Recursos Naturales Renovables, a partir del 06 de Junio de 2006, por los motivos expuestos en el Artículo anterior.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Jefatura de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, cumplido. ARCHIVARSE.

DISPOSICION

N°

403



DR. ALEJANDRO SUNICO  
DECANO  
UNPA UARG